



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001400305220200051400

Revisada la documental que allegó la parte ejecutante, observa el Juzgado que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022, la parte envió mensaje de datos a la dirección de correo electrónico constructoraincora@gmail.com, tenida en cuenta por el Juzgado en providencia de fecha 22 de julio del 2022 como dirección válida para surtir el trámite de notificación del ejecutado

No obstante, se echa de menos la constancia de envío que acredite el contenido del mensaje de datos, lo anterior para corroborar que efectivamente se hubiere adjuntado la copia informal de la providencia a notificar, aunado a que no aportó el acuse de recibo o la constancia de acceso o apertura al mensaje por parte del ejecutado.

Corolario, no se entiende surtida en legal forma el trámite de notificación por lo que se conmina a la parte ejecutante a cumplir esta carga procesal, en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, carga que deberá acreditar ante el Despacho, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Secretaría controle el término.

NOTIFÍQUESE,

RARAE JAIME MUÑOZ BETANCUR

Juez

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d056c01a8ce17f0ab3760f73f95bbd862b8dedd02274ad1c20139c8cdc37672**

Documento generado en 08/11/2022 11:24:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>